

**“Licenciatura en
Educación para la
Convivencia y el
Desarrollo
Humano”**





1

SALUDO DE BIENVENIDA

BIENVENIDOS

En representación del señor Coronel **Mauricio Pérez Cáceres**, Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, les doy una cordial bienvenida a la presente inducción, en donde se llevarán a cabo la **“Videoconferencia de Inducción al segundo semestre del programa académico “Licenciatura en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano”**.

Es importante resaltar el compromiso y participación de todos los estudiantes en el presente evento, con el fin de concertar el logro de los objetivos propuestos y plantear estrategias que permitan la solución de las debilidades y mejorar las fortalezas que presentan nuestro programa académico.



2

MISIÓN



MISIÓN



Al año 2020, el programa de Licenciatura en educación para la convivencia y el desarrollo humano, será un referente a nivel nacional por la calidad de sus egresados



3

VISIÓN



VISIÓN



Contribuir a la formación integral del talento humano de la Policía Nacional, en el campo educativo, con énfasis en convivencia, para coadyuvar al fortalecimiento de la calidad docente y a la consolidación de la seguridad ciudadana



4

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS



Objetivo General

Formar profesionales integrales de la educación, para que contribuyan a la construcción de tejido social enmarcados en la convivencia y el desarrollo humano, a través de la interacción de la realidad del país y las necesidades educativas.

Objetivo Específicos

Contextualizar la educación hacia el postconflicto, la paz, la convivencia en armonía y el desarrollo sustentable y sostenible.

Identificar a los actores del conflicto, las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, la niñez, la juventud y las comunidades marginadas, para promover con ellos la convivencia y el desarrollo humano, con alto sentido de responsabilidad ética, social y ambiental.

Identificar a los actores del conflicto, las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, la niñez, la juventud y las comunidades marginadas, para promover con ellos la convivencia y el desarrollo humano, con alto sentido de responsabilidad ética, social y ambiental.

Identificar a los actores del conflicto, las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, la niñez, la juventud y las comunidades marginadas, para promover con ellos la convivencia y el desarrollo humano, con alto sentido de responsabilidad ética, social y ambiental.



5

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO.



PLAN DE ESTUDIOS

Plan de estudios Licenciatura en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano = 8 periodos

CAMPOS	ÁREAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
Educación y pedagogía	Educación y pedagogía	Introducción al aprendizaje autónomo (3)	Filosofía de la educación (3)	Educación y pedagogía (3)	Pedagogía y didáctica (3)	Psicología del aprendizaje (3)	Evaluación del aprendizaje (3)		
	Administración educativa	La Institución educativa como organización (3)	Legislación educativa (3)	Planeación educativa (2)	Gestión del conocimiento (2)	Evaluación y gestión de la calidad en la Institución educativa (3)	Educación policial (2)		
Prácticas pedagógicas									
Convivencia y desarrollo humano	Desarrollo humano	Psicología del desarrollo humano (3)		Educación, familia y sociedad (2)	Niñez y juventud (2)	Salud y nutrición (2)	Educación para el desarrollo humano (2)		
	Convivencia	Educación y sociología (2)	Antropología cultural (3)	Teoría del Estado y ciudadanía (2)	Derecho de Policía (2)		Pedagogía para la convivencia (2)		
	Comunicación	Comprensión y producción de textos I (3)	Comprensión y producción de textos II (3)	Educación mediada por tecnologías (3)	Idiomas I (3)	Idiomas II (3)	Idiomas III (3)		
	Integridad profesional	Derechos Humanos (2)	Integridad profesional (2)						
Investigación y trabajo de grado	Investigación		Investigación (2)	Pensamiento numérico y probabilístico (2)	Estadística básica (2)	Estadística aplicada (2)			
	Trabajo de grado			Trabajo de grado I (2)	Trabajo de grado II (2)	Trabajo de grado III (3)	Trabajo de grado IV (4)		
Electivas	Disciplinares y No disciplinares	Educación ambiental (2)	Educación en la movilidad (2)	Políticas Educativas en Colombia (2)	Problemática del sistema educativo colombiano (2)	Instituciones y sistemas educativos comparados (2)	Andragogía (2)		
		Métodos y hábitos de estudio	Derecho Internacional Humanitario (2)	Debates pedagógicos actuales (2)	Primeros auxilios (2)	Ges. riesgo desastres (2)	Etnoeducación (2)		
		Organización de eventos deportivos (2)	Dinámica de grupos I (2)	Dinámica grupos II (2)	Desarrollo creatividad I (2)	Desarrollo creatividad II (2)	Lúdica (2)		
	Libres	Preparación física I (2)	Artes I (2)	Preparación física II (2)	Artes II (2)	Preparación física III (2)	Artes III (2)		
Total créditos		160	20	20	20	20	20	20	20

Prácticas pedagógicas I

Prácticas pedagógicas II



6

NORMATIVIDAD



MANUAL ACADÉMICO

Resolución Número 04048 del 03 octubre 2014

“Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional”.

Instructivo Nro. 32 DIREC-PLANE-70 “Por el cual se adoptan los compromisos y funciones de los docentes policiales y/o tutores virtuales”

Es necesario que el estudiante dentro del proceso de formación conozca los deberes y derechos que tiene como estudiante en el programa académico Licenciatura en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano.

Así mismo las obligaciones que deben cumplir los tutores virtuales, los cuales se encuentran establecidos en el Manual Académico el instructivo Nro. 32 DIREC-PLANE-70 por el cual se reglamentan los compromisos y funciones de los docentes policiales y/o tutores virtuales.

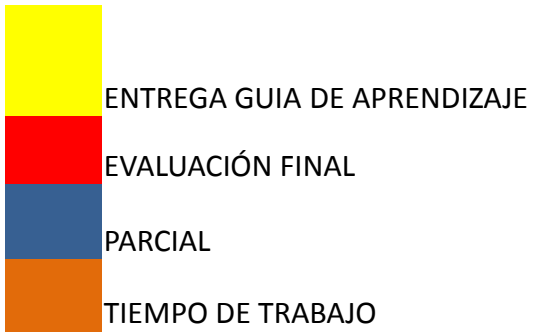
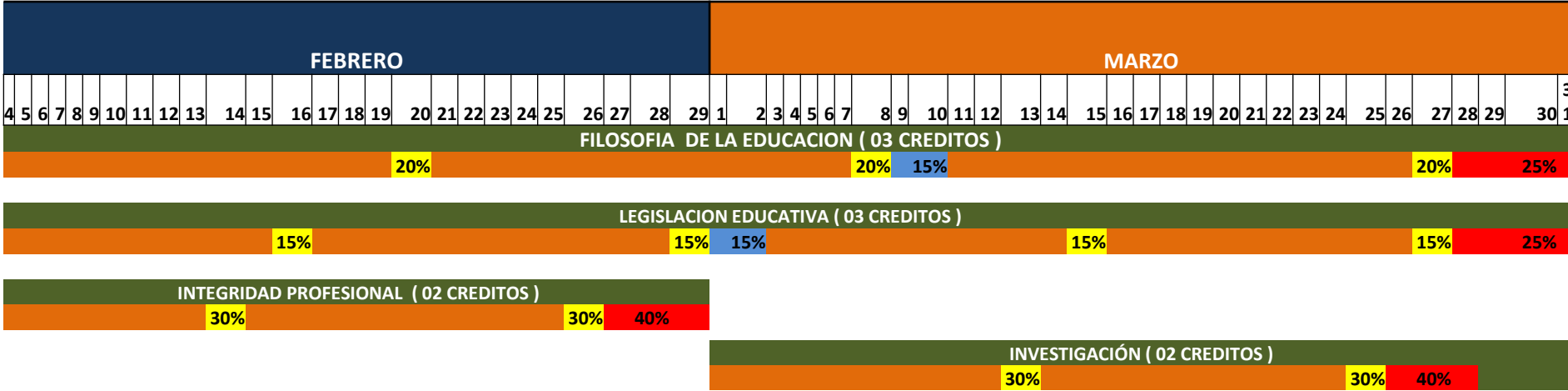


7

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA



PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

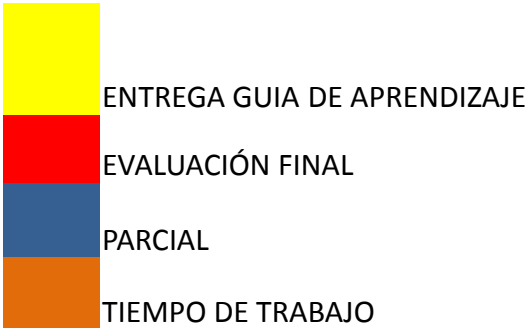
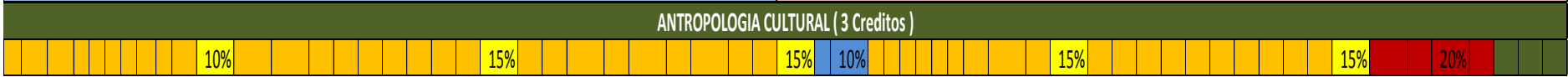




PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

ABRIL **MAYO**





8

HABILITACIONES



HABILITACIONES

Las habilitaciones se realizarán y calificarán según lo dispuesto en la Resolución 04048 del 03 de octubre de 2014, “Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional”,

Capítulo IV

Evaluación Académica,

Artículo 29: Clases de Pruebas.

Literal **h:** Pruebas de Habilitación: Es la presentada por un estudiante previo pago establecido cuando su nota definitiva en una asignatura o módulo haya sido inferior a tres punto cinco (3,50)

.....

La nota aprobatoria de la habilitación será de tres punto cinco (3,50), aprobada la habilitación en todo caso , la nota final de la asignatura o módulo será de tres punto cinco (3,50).



9

SOLUCIÓN DE PREGUNTAS E INQUIETUDES.

**ESCUELA DE
SUBOFICIALES Y NIVEL
EJECUTIVO GONZALO
JIMÉNEZ DE QUESADA**



GRACIAS

